



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0065-2020-GM/MPH.

Huacho, 05 de febrero del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

VISTO:

El Informe N° 0001-2019-SGFPI/GDyOT/MPH-H de fecha 07 de enero del 2020; el Informe N° 0013-2020-HMLB-GDyOT-MPH de fecha 09 de enero del 2020; el Proveído N° 0088-2020-GM/MPH de fecha 14 de enero del 2020; el Informe N° 0072-2020-GPP/MPH-H de fecha 05 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0195-2019-GM/MPH de fecha 31 de julio del 2019; este despacho resuelve lo siguiente:

"(...)

(...)ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL EN LA PROVINCIA DE HUAUARA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único N° 2450440, que cuenta con un presupuesto al mes de julio ascendente al monto total de S/. 929,574.24 soles, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, y cuyo plazo de ejecución es de setecientos treinta (730) días calendarios, según el siguiente detalle:

EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIOS	: S/. 10,182.26 Soles.
IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS	: S/. 37,634.06 Soles.
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES	: S/. 33,905.00 Soles.
EQUIP. E IMPL. PARA SANEAMIENTO FISICO LEGAL	: S/. 796,107.70 Soles.
DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN L. TRAM. DOC.	: S/. 51,745.22 Soles.
	<u>S/. 929,574.24 Soles.</u>

"(...)"

* Que, mediante Informe N° 0001-2019-SGFPI/GDyOT/MPH-H de fecha 07 de enero del 2020; la Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad Informal, solicita la cobertura y aprobación para la ejecución de la segunda etapa 2020 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL EN LA PROVINCIA DE HUAUARA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único N° 2450440, por el importe de S/. 353,351.00 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles), con un plazo de 360 días calendarios, indicando el siguiente detalle:

RESUMEN DE BIENES Y SERVICIOS	
EQUIPAMIENTO - BIENES	S/. 13,600.00 SOLES
SERVICIOS	S/. 339,751.00 SOLES
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/. 353,351.00 SOLES

Que, mediante Informe N° 0013-2020-HMLB-GDyOT-MPH de fecha 09 de enero del 2020; la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, recomienda otorgar cobertura presupuestal para la ejecución de la segunda etapa 2020 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL EN LA PROVINCIA DE HUAUARA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único N° 2450440, por el monto de S/. 353,351.00 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Uno

empleado
02/02



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0065-2020-GM/MPH.

con 00/100 soles); asimismo recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, que será bajo la modalidad de administración directa, plazo de ejecución, es de 360 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 072-2020-GPP/MPH-H de fecha 05 de febrero del 2020; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga cobertura presupuestal para la ejecución de la segunda etapa 2020 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL EN LA PROVINCIA DE HUAUARA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único N° 2450440, en atención a lo autorizado por el Proveído N° 0088-2020-GM/MPH de fecha 14 de enero del 2020, emitido por este despacho; por el monto de S/. 353,351.00 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles); según la siguiente Estructura Funcional Programática de Gasto, de acuerdo al siguiente cuadro:

CERT.	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
87	57	0146	2450440	4000205	18	P	2.6.81.42 (bienes)	13,600.00
							2.681.43 (servicios)	339,751.00
TOTAL								353,351.00

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0002-2019/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL N° 0040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ejecución de la SEGUNDA ETAPA 2020 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL EN LA PROVINCIA DE HUAUARA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único N° 2450440; por el monto de S/. 353,351.00 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles) con el plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios, siendo la modalidad por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, según la estructura programática de gasto, como sigue:

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2020.

CERT.	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
87	57	0146	2450440	4000205	18	P	2.6.81.42 (bienes)	13,600.00
							2.681.43 (servicios)	339,751.00
TOTAL								353,351.00

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE la presente y todo lo actuado a la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y acciones correspondientes en concordancia con sus atribuciones y/o facultades.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE a la Sub Gerencia Tramite Documentario y Archivo Central la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General - aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

C.P.C. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA:
INTERESADOS/GDyOT/SGFPI
ARCHIVO.